

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7897 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal C.N.O. número 621/12 (concurso voluntario abreviado) referente a la mercantil concursada Grupo Dico Inversiones Financieras, S.L., se ha presentado el informe provisional por la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley concursal, junto con el inventario de bienes y derechos.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computados desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOE los interesados no personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones a los mismos, que se harán valer por escrito con los que el Secretario judicial, en su caso, formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores, y, al día siguiente, sin incoar incidente, dará traslado de las mismas al administrador concursal, el que en el plazo de diez días, comunicará al juzgado si acepta la pretensión, incorporándola a los textos definitivos, o si se opone formalmente a la misma, proponiendo a su vez la prueba que considere pertinente.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130007418-1